



1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

Los Expedientes Nros. 30696-UART-98 Y 31162-UART-99; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los expedientes del visto se tramitó la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Lic. Sonia BAZAN, a fin de continuar sus estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España;

Que le fue otorgada una beca FOMEC contemplada en el proyecto N°582;

Que por Resolución de Consejo Superior N°054/98 se deniega la licencia con goce de haberes, se otorga licencia por estudios avanzados en el cargo código T 227/08 adjunto con dedicación completa que posee en la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 1° de setiembre de 1998 y por el término de un año con opción a otro, y se encomienda al Sr. Rector el otorgamiento de una Beca de equiparación de estipendio;

Que por Resolución de Rectorado N°321/98 se otorga a la Lic. Sonia BAZAN beca de equiparación de estipendio por el término de un año con opción a otro;

Que por el expediente N°31162-UART-99, se tramita la solicitud de prórroga de la licencia que le fuera concedida, a fin de continuar con sus estudios superiores;

Que a fojas 3 obra el comprobante de inscripción para la realización de la tesis Doctoral;

Que el Dr. Bernardino Salinas Fernández, profesor titular de la Universidad de Valencia y Tutor Director de la Lic. Sonia BAZAN, presenta nota haciendo constar las actividades realizadas durante el primer año de licencia;

Que por Acuerdo N°093/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Turbio se avala la solicitud de prórroga de la licencia que le fuera otorgada en el cargo de dedicación completa categoría adjunto, a partir del 1° de setiembre de 1999 y por el término de un año;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho prorrogar por el término de un año la licencia concedida por Resolución 054/98 y encomendar al Sr. Rector el otorgamiento de beca de equiparación de estipendio;

Que la presente se encuadra en la Resolución N°050/91 y en la Resolución N°010/97;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

141

ES COPIA

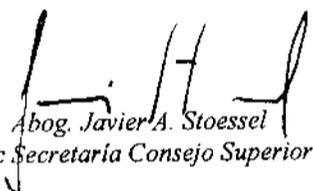


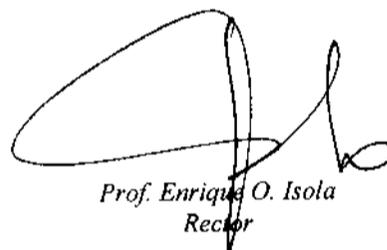
1999-Año de la Exportación

ARTICULO 1º: PRORROGAR a partir del 1º de setiembre de 1999 y por el término de un año, la licencia sin goce de haberes, concedida a la Lic. Sonia BAZAN mediante Resolución de Consejo Superior N°054/98, en el cargo de dedicación completa categoría adjunto, código T 227/08, que posee en la Unidad Académica Río Turbio, para continuar sus estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector, el otorgamiento de beca de equiparación de estipendio, a favor de la Lic. Sonia BAZAN, conforme a los términos de la Resolución de Consejo Superior N°10/97.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaria Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 147

ES COPIA